

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la anterior solicitud presentada por el señor apoderado judicial de la parte demandante; el Juzgado accede a lo pedido y en consecuencia, se ordena suspender la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 326-8173 del Municipio de Zapatoca y que está programada para el día 28 de septiembre de 2023.

En su oportunidad procesal se estará señalando nueva fecha para llevar a cabo la diligencia judicial aludida, en cumplimiento de la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

**NOTIFÍQUESE,**



**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**

Juez